

## INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la compañía "DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A." que me hiciera la Junta General Extraordinaria de Accionistas y sin encontrarme incurso en alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del año 2012.

En mi carácter de comisario, he examinado el balance general de DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2012, y los estados conexos de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, expresado en dólares americanos constantes al 31 de diciembre de 2012. La preparación de dichos estados financieros y sus notas son de responsabilidad de la Gerencia de DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis exámenes.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de los administradores, la que consistió en actas de directorio, actas de junta de accionistas, documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las NIIF para PYMES que la empresa tuvo obligatoriamente que aplicar de conformidad con las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, bajo esta obligatoriedad procedí a la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2012. Considero que mi evaluación y revisión me proveyó de una base razonable para presentar mi opinión a través del presente informe:

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que las diferentes Administraciones han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### 2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría y afianzamiento; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Dentro de mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable,

efectuado con el propósito antes mencionado, se estableció que los mismos son llevados aceptablemente

Recomiendo continuar capacitando en el manejo de las NIIF para PYMES al personal encargado de los diferentes módulos contables del sistema, pues esto implica un conocimiento cabal de la importancia que constituyen dentro de la información financiera, los datos y reportes que generan cada uno de ellos. Aplicando periódicamente evaluaciones del personal, especialmente de las personas encargadas del módulo de contabilidad, etc.

### 3. Registros legales y contables

La empresa DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A., es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la provisión de insumos tecnológicos de comunicación electrónica.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicitan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación por la prestación de servicios y otros conceptos fueron registrados, en su totalidad al 31 de diciembre del año 2012.

La Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias de las NIIF para PYMES, reconoce como ingresos cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, se determina que éstos ascendieron a \$ 118.641,55, desglosado de la siguiente manera: en concepto de los servicios propios de la compañía, se registraron ingresos por un monto de \$78.149,08, y los ingresos por otras rentas y venta de propiedades, planta y equipo ascendieron a \$ 40.492,47.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

US \$ Activos corrientes	65.745,16
US \$ Activos no corrientes	19.657,39
US \$ Pasivos corrientes	110.718,11
US \$ Patrimonio Neto	26.315,86
US \$ Utilidad/pérdida neta del ejercicio	(36.178,50)

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012 y con cifras comparativas del 2011 es como sigue:

	2012	2011	Variación US	Variación%
Ingresos de operación	118.641,55	415.949,10	(297.307,55)	(250 %)
Egresos operacionales	151.225,81	357.151,46	(205.925,65)	136 %
Egresos no operacionales	3.594,24	10.054,53	(6.460,29)	(179.74 %)
Utilidad del ejercicio	(36.178,50)	38.688,58	2.510,88	(6.94%)

5. Los estados financieros de DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A., ajustados a la NIIF para PYMES, en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se iniciaren el 1 de enero del 2012, como única forma contable de presentación muestran la situación financiera de la misma, y que a la fecha no es posible anticipar efecto alguno, en caso de haberlo, derivado de tal.
6. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva en este período, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.
7. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A., al 31 de Diciembre del 2012; y los correspondientes resultados y de flujos de efectivo de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la compañía DISTRISUELAS DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2012, los correspondientes Estados de Resultados y de Estado de Flujos del Efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Quito, 10 de abril del 2013

  
Lcdo. Juan Escobar L.

COMISARIO PRINCIPAL DE APEQS COTELA C.A